	<b>INSTITUTO JOSÉ ANTONIO GALÁN</b> <i>Educamos en Libertad, Compromiso y Tolerancia</i>	
	<b>ADJUDICACION 001</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> <b>10/08/2022</b>
	<b>GAF-P05-F30</b>	<b>VERSIÓN 01</b>

El suscrito Rector del Instituto José Antonio Galán del Municipio de Floridablanca Santander, institución Educativa Oficial con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución 0347 del 11 de Octubre del 2004 y resolución 1039 del 27 de mayo del 2013, modificadas por resolución N° 3580 de agosto 31 de 2016; registrada con los siguientes códigos: NID 168276000151 y NIT 804-005-072-1; en uso de sus atribuciones legales, especialmente de las funciones que le asignan y le confieren la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002.

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto José Antonio Galán Evaluó el, 14 de mayo de 2026 las ofertas recibidas de:

ERSEG SAS  
SUMATEC S.A  
ENCISO LTDA

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto José Antonio Galán verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el anexo 001 del presente proceso de contratación.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Instituto José Antonio Galán no recibió comentarios y subsanaciones.

El Instituto José Antonio Galán, realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Que: Para la adquisición o suministro de bienes y servicios la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo/ beneficio.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Instituto José Antonio Galán, procede a la adjudicación de modalidad de - AL CONTRATO 005-2025.


#### RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar en la modalidad de REGIMEN ESPECIAL - al proponente:  
JUAN CARLOS RUEDAS BARBOSA identificado(a) con cédula número 91.489.269 expedida en BUCARAMANGA actuando en calidad de representante de **ERSEG SAS** NIT 900.677.659-3 matrícula mercantil No.05-281244-16 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de \$ 2.703.200 DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.  
Con disponibilidad presupuestal

**No. DE CDP:** 25-00014    **FECHA DE EXPEDICION:** 11 de mayo de 2026.

**No. DE CDP:** 25-00015    **FECHA DE EXPEDICION:** 11 de mayo de 2026.



	<b>INSTITUTO JOSÉ ANTONIO GALÁN</b> <i>Educamos en Libertad, Compromiso y Tolerancia</i>	
	<b>ADJUDICACION 001</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> <b>10/08/2022</b>
	<b>GAF-P05-F30</b>	<b>VERSIÓN 01</b>

Recursos provenientes Comprometido a los rubros de MATERIALES Y SUMINISTROS SGP 2.1.2.02.01.01 Y MANTENIMIENTO SGP - 2.1.2.02.02.008.03 - SGP GRATUIDAD del presupuesto 2026.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día 14 de mayo de 2026.




**INSTITUTO JOSÉ ANTONIO GALÁN**  
 FLORIDABLANCA  
 RECTOR

**CESAR ORLANDO BARAJAS ANAYA**  
 Directivo docente, Rector.  
 C.C. 5.691.615

ELABORADO POR: GAF	REVISADO POR: CMIPG	APROBADO POR: CMIPG	FECHA: 29/05/2013
<b>CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO</b>			
<b>FECHA DE MODIFICACIÓN</b>	<b>VERSIÓN MODIFICADA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>	
MM / DD / AÑO			